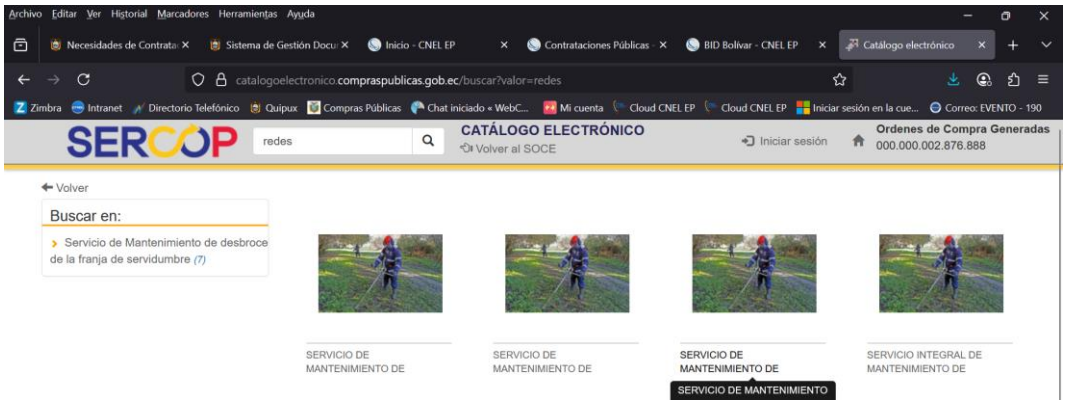
VERIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS NORMALIZADOS, EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

De conformidad con lo que establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 46 que dispone: "Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentra catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para las adquisiciones de bienes y servicios de conformidad con la presente Ley y su Reglamento…" Por lo que certifico que se efectuó la revisión en el Catálogo Electrónico de los bienes y/o servicios requeridos para la adquisición de bien o servicio tal como se visualiza a continuación.

Objeto de contratación: "**BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-OB-008 CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: LA ENVIDIA Y TABLASPAMBA, CANTÓN CHILLANES** "





Conforme lo revisado, se constató que la obra requerido NO consta en el Catálogo Electrónico del SERCOP

Guaranda, 31 de julio del 2025

Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON GONZALO GUEVARA CASTILLO
Validar únicamente con FirmaEC

.....

Tlgo. Gonzalo Guevara C.

LIDER DE ADQUISICIONES, ENCARGADO

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR.